

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 1.611/2014

Remisión de Notificación de Percepción indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 25 de febrero de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
Herederos de Rafael Moyano Aguayo	30541496A	2013/2747	12.821,54	13/08/2012-25/09/2013	Pago único, trabajadores autónomos no minusválidos. No justificar la inversión en el plazo reglamentario.
Herederos de Manuel Jesús Lepe García	28562407H	2014/1727	1.022,40	22/08/2013-03/11/2013	Defunción.
Herederos de Manuel Castillo Peña	30435877T	2014/1728	93,27	28/12/2013-30/12/2013	Defunción.
Vasile Adian Cinezan Cinean	X8653038R	2013/7543	705,48	05/09/2012-30/09/2012	Baja por no comunicar cambio de domicilio. Suspensión 3 meses. 2ª infracción.
Andrés López Ruiz	29983474F	2013/7604	6.938,21	01/03/2009-07/10/2009	Extinción por infracción muy grave resolución IPTSS Nº 1142013000060633.
Francisca Calderón Lucena	30415083K	2014/746	227,20	15/11/2013-30/11/2013	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.
María José López Ruiz	30947453X	2014/755	28,40	29/08/2013-30/08/2013	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo. Suspensión 1 mes. 1ª infracción.
José López Díaz	43020792M	2014/913	142,00	21/05/2013-30/05/2013	Exclusión del programa renta activa de inserción por incumplimiento del compromiso de actividad.
Manuel Flores García	44968051S	2014/920	56,80	27/08/2013-30/08/2013	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo. Suspensión 1 mes. 1ª infracción.
Nicola Ellen Cadman Cadman	X6292823T	2014/927	71,00	26/07/2013-30/07/2013	No comparecencia a requerimiento del Sepe/Spe. Suspensión 1 mes. 1ª infracción.
Haojie Fu	X7895932D	2014/929	101,58	21/08/2013-30/08/2013	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo. Suspensión 1 mes. 1ª infracción.
Carlos Wilson Sánchez Jarrín	X5384285P	2014/1074	1.036,60	26/09/2012-08/12/2012	Incumplimiento compromiso de actividad. Suspensión 3 meses 2ª infracción.
Cristina Mercado Cózar	26250490S	2014/1092	2.036,46	22/04/2013-17/07/2013	Pago único socios cooperativistas. No justifica la totalidad de la inversión en el plazo reglamentario y no hay alta en cooperativa como trabajador o como autónomo.